

Expediente: 75/23

Carátula: ROCHA MARIA MAGDALENA C/ ROCHA JOSE FELIX Y OT. S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20146517596 - ROCHA, MARIA MAGDALENA-ACTOR/A

23247661204 - ROCHA, JOSE FELIX (H)-DEMANDADO

20219003383 - DIAZ PAZ, CLAUDIO RICARDO-TERCERO

90000000000 - ROCHA, JOSE FELIX-CAUSANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 75/23



H30800120506

Civil CJM

AUTOS: ROCHA MARIA MAGDALENA c/ ROCHA JOSE FELIX Y OT. s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°75/23.-

Monteros, 24 de abril de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 22/04/2026 realizada por el Dr. Bravo Mario Hugo:

I)- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: **Córrase** traslado de la demanda al accionado Sr. Rocha José Felix (H) - D.N.I N° 17.888.041, mediante cédula en su domicilio real denunciado, con una anticipación de 10 días a la audiencia fijada en el apartado siguiente.

II)- Cítese a las partes para el día 09/06/2026 a hs. 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 469 procesal, en la cual el demandado deberá contestar demanda y las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 471 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluído el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 470 CPCCT). La audiencia se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán conectarse personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación. **Asimismo notifíquese que deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales, conforme art. 32 del CPCCT.**

a- Conforme a lo normado en el art. 469 del CPCCT la notificación al demandado deberá estar realizada hasta el día 22/05/2026.

b- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o **ID: 7620858529**). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación habilitados de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero del CJM: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 429013) y dirección mail (atencioneamultifuerocjm@justucuman.gov.ar). **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T**

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.